



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA  
DE NARIÑO**

*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

San Juan de Pasto, 24 de junio de 2020

Señora

**ANDREA CAROLINA HERNANDEZ CHAPARRO**

Aspirante Personería Municipal

Paz De Ariporo

Cordial saludo,

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección para personero del municipio de Paz De Ariporo, llevado a cabo por el Concejo Municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar los siguientes.

Se procede a rectificar la Resolución 001 del 19 de junio de la presente anualidad, emanada por la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, acatando las disposiciones proferidas por el Concejo Municipal en la Resolución 500.17.18 del 30 de mayo de 2020.

Por lo anterior se despacha favorablemente a su solicitud, incluyéndolo como admitida en el proceso para proceder el cargo de personero en el municipio de Paz De Ariporo

Atentamente;



**LUIS GABRIEL COLUNGE**  
Presidente Comité Evaluador